



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación Pública le fue turnada, Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los CC. Diputados Juan Quiñonez Ruiz y Ricardo del Rivero Martínez, que contiene **Reformas y Adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango**; por lo que, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 127, 176, 177 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos emitir el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

ÚNICO.- Del estudio y análisis de la iniciativa que nos ocupa, se desprende que la misma tiene como propósito reformar tanto la Ley de Educación del Estado como el Código Penal, a efecto de sancionar a las asociaciones de padres de familia que condicionen la inscripción de escolares, así como el cobro obligado de paquetes y uniformes; al respecto siendo que la gratuidad se encuentra contenida tanto en la Constitución Federal y la Local, así como en las diversas leyes secundarias y esencialmente ya se encuentra regulada dicha materia, esta comisión considera excesiva la pretensión planteada toda vez que sobre regula un tema que es competencia actualmente de la autoridad educativa, en tal sentido procede a



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

declarar la improcedencia de la iniciativa en tratamiento. Permittedose elevar al Honorable Pleno el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **ACUERDA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada en fecha 12 de Agosto de 2015, presentada por los CC. Juan Quiñonez Ruiz y Ricardo del Rivero Martínez, que contiene **Reformas y Adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango.**

Comuníquese esta determinación a la parte interesada, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVII LEGISLATURA

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 (veintinueve) días del mes de Marzo del año 2017 (dos mil diecisiete).

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
PRESIDENTA**

**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO**

**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS
VOCAL**